

“Manifiesto” de la sociedad civil sobre el Decenio de acción sobre la nutrición

Este documento transmite la posición colectiva de la plataforma de organizaciones de la sociedad civil de interés público y movimientos sociales que han participado activamente en el proceso de preparación para la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) y que siguen promoviendo su seguimiento, incluido el Decenio de acción sobre la nutrición, en el contexto de la declaración de visión de la sociedad civil sobre la nutrición.

1. Nuestro entendimiento de los desafíos de la malnutrición en todas sus formas¹

La base para construir soluciones duraderas es un entendimiento común de los desafíos complejos y multidimensionales de la malnutrición en todas sus formas. Este entendimiento requiere un análisis holístico y multidisciplinario que combina tanto perspectivas políticas como técnicas.

Entendemos la alimentación como la expresión de los valores, las culturas, las relaciones sociales, la autodeterminación de los pueblos, y nuestra soberanía como personas. Cuando nos alimentamos y comemos con nuestras familias, amigos y comunidad, reafirmamos nuestras identidades culturales, el control sobre nuestras vidas y nuestra dignidad humana. La nutrición es la base para nuestro desarrollo personal y nuestro bienestar general.

A continuación presentamos las que consideramos como las principales causas de la malnutrición en todas sus formas. Están estrechamente interrelacionadas y deben abordarse en el contexto más amplio de sus determinantes sociales, políticos y económicos:

1. La falta de acceso a dietas adecuadas y diversas, a condiciones de vida dignas y a servicios públicos (por ejemplo, salud, educación, agua y saneamiento);
2. La generalizada división sexual del trabajo, consecuencia de un sistema patriarcal, materializada en la invisibilización y no valorización del trabajo de las mujeres, tanto en su papel como productoras de alimentos, como en su rol (desigual) como cuidadoras.
3. Las violaciones generalizadas de los derechos de las mujeres y las niñas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos;
4. La falta de acceso a los recursos naturales, y de control sobre los mismos, incluidas la tierra, el agua y las semillas;
5. La promoción de sistemas alimentarios insostenibles basados en la producción alimentaria agroindustrial; la falta de apoyo a sistemas y mercados alimentarios locales que benefician a los productores de alimentos a pequeña escala;
6. Normas internacionales de comercio e inversión injustas; la destrucción del medio ambiente y el cambio climático;
7. La falta de protección, promoción y respaldo de la lactancia materna;
8. El desempleo, condiciones de trabajo precarias e insalubres, salarios por debajo del nivel de subsistencia;

¹ En base a la declaración de visión de la sociedad civil sobre la nutrición.

9. La impunidad generalizada por los abusos corporativos de derechos humanos y marcos reglamentarios inadecuados para evitar las prácticas corporativas que interfieren con los objetivos de salud pública;

En base a este entendimiento común, proponemos **cuatro pilares centrales** en torno a los que deberían evolucionar las medidas emprendidas en el marco del Decenio de acción sobre la nutrición².

Pilar 1: Los derechos humanos como marco para el Decenio

- Las medidas en materia de nutrición en el contexto del Decenio deben estar firmemente basadas en la realización universal de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos a la alimentación y la nutrición, la salud, el agua, la autodeterminación, el trabajo decente, el control sobre los recursos naturales, y la educación. El foco debe estar en promover los derechos de los grupos desfavorecidos y marginados, incluidos los mencionados más adelante, que se ven especialmente afectados por la malnutrición y son vulnerables frente a ella.
- Puesto que la infancia es la primera víctima de la malnutrición, el Decenio debería centrarse igualmente en proteger y realizar los derechos de los niños y niñas, especialmente el derecho a la supervivencia, el derecho a la salud y el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.
- El fortalecimiento de los derechos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, son clave para hacer frente a la malnutrición. La consecución de estos derechos pasa por un reconocimiento del sistema patriarcal y una ruptura en la división sexual del trabajo que perpetúa relaciones desiguales de poder e imposibilita un empoderamiento real de las mujeres.
- Las personas productoras de alimentos a pequeña escala (en su mayoría mujeres), que proporcionan la mayor parte de los alimentos para el consumo, en particular para los grupos marginados, deben estar en el centro de los esfuerzos para afrontar la malnutrición. Deben abordarse con urgencia las violaciones generalizadas de sus derechos, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a los recursos naturales y el control de los mismos, así como las relacionadas con los derechos de las personas trabajadoras agrícolas.
- Deben fortalecerse los derechos de las personas consumidoras. Definimos personas consumidoras como ciudadanas que accedan a alimento por alguna de las vías posibles, desde intercambios monetarios a vías de asistencia o ayuda alimentaria. Estos derechos deben fortalecerse *inter alia*, mediante regulaciones destinadas a evitar el marketing agresivo y engañoso, especialmente el dirigido a la infancia, de bebidas y alimentos poco sanos que promueven el sobrepeso y enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con las dietas, y de los sucedáneos de la leche materna. Las políticas macroeconómicas (por ejemplo, fiscales y comerciales) deben estar armonizadas con los objetivos nutricionales y con los derechos humanos de manera más amplia.

² Otras esferas de política social que están estrechamente relacionadas con los cuatro pilares son la salud, el agua y el saneamiento, el cambio climático y la protección social.

Pilar 2: Gestión de la malnutrición a lo largo de todo el ciclo de vida

- Las políticas e iniciativas deben asegurar dietas saludables a lo largo de todo el ciclo de vida, teniendo en cuenta y abordando las necesidades nutricionales en diferentes fases de la vida y de los distintos grupos.
- Los 1 000 días que van desde el embarazo de una mujer hasta que su bebé cumple dos años, así como la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, son cruciales para asegurar el bienestar nutricional de mujeres y niñas, y para interrumpir el círculo intergeneracional de la malnutrición. En este contexto revisten una importancia especial la protección, la promoción y el respaldo de la lactancia materna y la alimentación complementaria apropiada.
- El sobrepeso y las ENT relacionadas con las dietas deben reconocerse como desafíos serios, y deben acelerarse los avances para aplicar el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las ENT. De hecho, una dieta pobre es actualmente la mayor causa subyacente de una mala salud y de enfermedades a nivel mundial.
- Los gobiernos deben adoptar enfoques sistémicos y multisectoriales para abordar las causas subyacentes de la desnutrición y los profundos determinantes sociales, medioambientales, económicos y políticos de esta situación, de tal forma que se limiten los enfoques existentes basados en productos (por ejemplo, cápsulas de vitaminas y alimentos terapéuticos listos para el consumo), se centren exclusivamente en aquellos que realmente requieren tratamiento, y se apliquen en plena coherencia con enfoques holísticos más amplios basados en los derechos humanos.
- La urgencia de la malnutrición aguda debe abordarse mediante un enfoque de doble vía, asegurando la disponibilidad y el acceso al tratamiento de la malnutrición aguda grave, pero también estableciendo marcos sistémicos apropiados que aseguren la realización del derecho de las personas a la alimentación y a la nutrición y de los derechos conexos.

Pilar 3: Sistemas alimentarios locales soberanos basados en la biodiversidad

- Los gobiernos deben desempeñar un papel fuerte en la remodelación de los sistemas alimentarios para que sean capaces de proporcionar dietas diversificadas y nutritivas para las generaciones presentes y futuras, al tiempo que aseguren los medios de vida de las producciones de alimentos a pequeña escala, y preserven o refuercen los ecosistemas y la biodiversidad. Esto requiere una transición consciente de modos agroindustriales de producción alimentaria basados en monocultivos y en grandes cantidades de insumos químicos hacia sistemas alimentarios basados en prácticas agroecológicas diversificada y en los productores de alimentos a pequeña escala.
- Las personas, tanto productoras como consumidoras, deben estar en el centro de los sistemas alimentarios. Los mercados territoriales e informales deberían fortalecerse y protegerse frente al influjo de alimentos ultraprocesados, incluidos los sucedáneos de la leche materna. Las compras públicas deberían dar prioridad a productos frescos procedentes de producciones locales a pequeña escala.
- La biodiversidad constituye la base de una alimentación sana y diversificada que responde a una co-evolución biológica y social en procesos naturales y culturales. Debe protegerse como tal. Los recursos naturales deben gestionarse a nivel comunitario.

Pilar 4: Gobernanza democrática y marco reglamentario mundial

- La gobernanza de la alimentación y la nutrición debe estar firmemente ubicada en marcos normativos y reglamentarios liderados por gobiernos. Es clave la participación efectiva de los titulares de derechos, en particular de los grupos más afectados por el hambre y la malnutrición, en la elaboración, aplicación y monitoreo de las políticas que les atañen. Al mismo tiempo, deben crearse salvaguardias adecuadas para proteger el espacio de políticas públicas frente a la influencia indebida de poderosos actores económicos.
- Deben existir mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas sólidos e inclusivos para medir los avances y exigir cuentas a los Estados por sus obligaciones y compromisos en materia de nutrición.
- Un pilar central de la gobernanza de la nutrición y la alimentación debe ser la regulación de las corporaciones privadas para evitar que sus acciones repercutan negativamente en la nutrición y los derechos humanos de manera más amplia.
- La implementación por parte de los Estados de los compromisos internacionales en materia de nutrición, como la Declaración de Roma y el Plan de Acción y las metas mundiales de nutrición de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS), debe ser conforme con las obligaciones y compromisos existentes, incluidos los contraídos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.
- La OMS y la FAO tienen que desempeñar un papel clave para orientar a los Estados en sus acciones en el marco del Decenio y deberían abordar la nutrición de manera holística, reforzando el nexo entre la salud, la seguridad alimentaria y la nutrición, y aumentando la coherencia entre la Declaración de Roma y el Plan de Acción y las metas mundiales de nutrición de la AMS. Deberían realizar dicha labor en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, en especial el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y el Comité Permanente de Nutrición. El CSA tiene que desempeñar un papel central en la promoción, con arreglo a su mandato, de políticas de seguridad alimentaria y nutricional coordinadas y coherentes en línea con el derecho a la alimentación, y en el fortalecimiento del nexo entre las perspectivas de salud y alimentación del entendimiento holístico de la nutrición.

2. Expectativas clave en relación con el Decenio

1. El Decenio debería enmarcarse en torno a la realización universal de los derechos humanos. El reconocimiento de la interrelación y la indivisibilidad de los derechos humanos, como el derecho a la alimentación y a la nutrición, el derecho a la salud, el derecho al agua y al saneamiento, los derechos humanos de las mujeres, el trabajo decente, o el acceso a los recursos naturales y el control de los mismos, es clave para hacer frente a las causas originarias de la malnutrición.
2. Los Estados y los organismos de las Naciones Unidas deberían comprometerse a aplicar un marco reglamentario vinculante para proteger a las instituciones públicas (y a los oficiales) frente a la influencia indebida de poderosos actores económicos y a los conflictos de interés que puedan surgir. Todos los partenariados público-privados en nutrición y ámbitos relacionados deberían detenerse hasta su examen con vistas a asegurar que no se

causen más daños. Asimismo, debe prestarse la atención debida al diseño de salvaguardias para la interacción con actores no estatales en el marco del Decenio.

3. Los Estados, por separado o conjuntamente, deberían aplicar políticas para abordar las causas subyacentes y estructurales de la malnutrición de manera amplia, integrada y coordinada, al tiempo que aseguran también el acceso y disponibilidad de un tratamiento culturalmente apropiado y sostenible de la malnutrición aguda grave.
4. Los Estados y los organismos de las Naciones Unidas deberían proteger y promover sistemas alimentarios y agrícolas locales basados en la soberanía alimentaria, los productores de alimentos a pequeña escala, la biodiversidad, profundos cimientos ecológicos y la utilización sostenible de los recursos naturales, las semillas nativas y el conocimiento y las prácticas tradicionales, así como en mercados y cadenas de valor locales, que sean capaces de garantizar la disponibilidad y la accesibilidad a dietas diversificadas, saludables y culturalmente adecuadas para todas las personas.
5. Los Estados deben asegurar una gobernanza democrática fuerte de la nutrición, tanto en el plano nacional como en el internacional. En particular, deben:
 - Garantizar la participación significativa de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, y de los representantes de los sectores más afectados por el hambre y la malnutrición en todos los niveles de planificación, diseño, implementación, seguimiento y examen de las políticas y otras intervenciones en materia de nutrición.
 - Adoptar una arquitectura consensuada de la gobernanza mundial de la nutrición basada firmemente en la toma de decisiones de los Estados miembros y en organismos normativos y reglamentarios intergubernamentales democráticos, con una definición clara de las funciones de los asociados en la implementación en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de los mecanismos de coordinación existentes, tanto en el plano internacional como en el regional.
 - Asegurar la rendición de cuentas por las obligaciones y compromisos relacionados con la nutrición, incluidas las obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y los compromisos contraídos en el marco de la agenda de desarrollo sostenible, la Declaración de Roma y el Plan de Acción y las metas mundiales de nutrición de la AMS, mediante la definición de un marco de monitoreo y rendición de cuentas sólido, transparente e independiente basado en la participación directa y experiencial de los titulares de derechos.
 - Adoptar un calendario e indicadores claros para incluirlos en el programa de trabajo con vistas a evaluar periódicamente los avances y logros y a darles seguimiento.
6. La OMS y la FAO deberían mantener el impulso en materia de nutrición y asumir la iniciativa de forma continua para promover la agenda de nutrición mediante el fomento de compromisos fuertes con la nutrición por parte de los Estados y otros actores, y de la aplicación de los mismos. De manera más específica, deberían:
 - Instar a los Estados Miembros a que establezcan metas nacionales de nutrición ambiciosas, fundamentadas por las metas mundiales de nutrición y en línea con las prioridades y contextos nacionales, así como con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, a que adopten planes concretos para su aplicación con recursos adecuados, y a que compilen y ofrezcan los datos necesarios para medir los avances en la consecución de estas metas nacionales.

- Pedir a los Estados Miembros y a todos los actores pertinentes que aseguren un entorno internacional propicio, incluida la movilización de los recursos adecuados, para hacer frente a las causas subyacentes de la malnutrición en todas sus formas.

3. Nuestra implicación y contribución al Decenio: presentación del Decenio de acción de los pueblos sobre la nutrición en base a la declaración de visión de la sociedad civil y facilitación de la participación de las personas en el Decenio de las Naciones Unidas de conformidad con este Manifiesto

1. Asegurar la participación efectiva y que se escuchen las voces de las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición en todas sus formas en la elaboración, aplicación y seguimiento del Decenio de acción.
2. Velar por que las medidas emprendidas en el marco del Decenio sean conformes con todos los derechos humanos, en particular con aquellos directamente relacionados con la nutrición, incluidos, entre otros: el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, a la salud, los derechos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, la protección social, el agua limpia, el saneamiento y condiciones higiénicas, el acceso a los recursos naturales y el control de los mismos, los derechos indígenas, el trabajo decente y la soberanía.
3. Velar por que las medidas de los Estados en otras esferas de políticas, incluido el comercio, la inversión, las finanzas y la cooperación para el desarrollo, sean coherentes con sus compromisos de nutrición en el contexto más amplio de sus obligaciones nacionales y extraterritoriales en materia de derechos humanos.
4. Prestar atención y asegurar un énfasis en todas las causas básicas de la malnutrición en todas sus formas en las acciones de los Estados y de las Naciones Unidas, así como en nuestras propias acciones.
5. Prestar apoyo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el desarrollo del programa de trabajo para el Decenio de acción y su implementación.
6. Respaldar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la definición de compromisos de nutrición con la participación activa de las comunidades afectadas, adaptados a sus contextos nacionales, incluidas metas nacionales de nutrición, y en línea con sus obligaciones en materia de derechos humanos, y contribuir a su consecución a través de distintas acciones.
7. Participar en el proceso de exigir cuentas a los gobiernos y a otros actores por sus compromisos de nutrición y otras medidas o políticas que puedan afectar negativamente a los resultados de nutrición mediante el desarrollo de herramientas de rendición de cuentas adecuadas y la contribución activa al monitoreo y la evaluación del Decenio de acción asegurando que se escuchen las voces de las comunidades. La participación efectiva de los sectores más afectados por la malnutrición es clave en el monitoreo del Decenio.